

Cobertura mediática de prensa escrita y digital con perspectiva de género en elecciones locales en Sinaloa en 2024

Rosalinda Gámez Gastélum.

Universidad Autónoma de Sinaloa

Rosalinda.gamez@uas.edu.mx

Yadira Guadalupe Carrera Ontiveros.

Universidad Autónoma de Sinaloa

yadiracarrera@uas.edu.mx

Resumen

El objetivo de esta ponencia es analizar la cobertura de medios masivos de comunicación impresos y digitales en el proceso electoral local 2023-2024 en Sinaloa. La cobertura es con perspectiva de género. La metodología utilizada es mixta y de alcance descriptivo y de tipo transversal. Las técnicas de recolección de información utilizada es la de análisis de contenido y entrevistas semiestructuradas a candidatas que denunciaron VPG. La categoría analizada fue el enfoque de las notas periodísticas en el proceso electoral local con perspectiva de género y para su análisis se construyeron las subcategorías de dirección positivo, negativo y neutral. Los principales hallazgos de la investigación encontraron que los hombres fueron mencionados más veces en forma negativa y en la parte cualitativa se presentaron dos casos de mujeres que presentaron denuncia por violencia política de género.

Palabras clave: elecciones, género y medios de comunicación.

Introducción

La violencia política en razón de género representa un desafío creciente para la democracia y la igualdad en México, especialmente en contextos electorales recientes como las elecciones locales de 2024 en Sinaloa, una entidad caracterizada por elevados índices de violencia. De acuerdo al INEGI, se encuentra entre los principales cinco estados del país más violentos. Este artículo analiza desde una perspectiva mixta, ¿en qué medida el entorno de

violencia generalizado, se traduce en Violencia Política en Razón de Género en las elecciones locales de 2024, en el cual se registraron 333 candidatos a alcaldes, diputaciones locales, síndicos procuradores y regidurías. De estos 221 corresponden a Mayoría Relativa y 112 a Representación proporcional. Por género se registraron 186 mujeres y 147 hombres, cuyos rangos de edad son de 18 a 60 años (IEES, 2024).

No obstante, que la VPG ha sido reconocida desde 2020 y existe paridad de género en los procesos electorales, la VPG sigue presente en los comicios locales, afectando a las candidatas mujeres con situaciones de amenazas, intimidaciones y desprestigio por ser mujeres en los medios masivos de comunicación. En este artículo se realiza un análisis de discurso a partir de las notas periodísticas publicadas en el periodo de campaña del 15 de abril de 2024 al 29 de mayo, para identificar si existen sesgos en el manejo informativo hacia las candidatas mujeres. También se realizaron dos entrevistas semiestructuradas a dos políticas que denunciaron VPG.

En México, la violencia política de género (VPG) ha sido reconocida y tipificada legalmente desde 2020, posicionando al país como uno de los líderes mundiales en legislación sobre el tema. Sin embargo, la implementación efectiva y la armonización jurídica siguen siendo áreas de oportunidad, especialmente a nivel regional como en Sinaloa, donde la paridad de género y las cuotas estrictas han incrementado la visibilidad y la incidencia de la VPG.

La VPG se manifiesta en diversas formas: amenazas, intimidación, acoso, violencia simbólica y física, y ataques en medios digitales, lo cual se analiza como aspecto central en este artículo. Si bien tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia política, las mujeres enfrentan formas específicas de intimidación, muchas veces de carácter sexual o

simbólico, que buscan desalentar su participación y perpetuar la hegemonía masculina en la política (Bjarnegård et al., 2020; Bardall et al., 2019; Oswald, 2022). Estas agresiones no solo afectan a las candidatas y el ambiente electoral, sino que también obstaculizan la justicia social y la representación política equitativa (McDermott, 2020; Oswald, 2022).

De acuerdo a la literatura científica, la persistencia de la VPG está vinculada a estructuras sociales y culturales que refuerzan la dominancia masculina y la desigualdad de género. Existan factores, tales como: la inequidad en la ley familiar, la discriminación estructural y la falta de reconocimiento sociocultural contribuyen a la perpetuación de la violencia y dificultan la consolidación de una democracia paritaria (McDermott, 2020; Bardall et al., 2019; Oswald, 2022).

LAS COBERTURAS A LAS CANDIDATA: ESTEOTIPOS DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA.

La incursión de las mujeres en la política ha transitado por largas etapas desde la lucha por el reconocimiento del voto, lograr ser nombradas candidaturas hasta las cuotas de género que obligaron a los partidos políticos a designarlas en el 50 por ciento de los espacios electorales. La transición que ha aceptado paulatinamente la participación de la mujer en la política también se ha visto reflejada en las coberturas de los medios de comunicación. Tradicionalmente era común que los contrincantes del género masculino se refieran a ellas con prototipos de roles de género, con alusiones a las tareas domésticas, su forma de vestir y hasta su cuerpo. Todo esto dando muestras de la violencia política de género, por lo que a nivel internacional se acordaron pautas jurídicas aceptadas por los países para frenar la violencia de género.

A nivel internacional desde la convención de Belém Do Pará (1994) los países han realizado acciones legales con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Este tratado ha sido un instrumento impulsor para visibilizar la violencia que las mujeres sufrían en los distintos ámbitos (Albaine, 2020, p.10)

Aunque la violencia contra las mujeres en la política es un fenómeno histórico, cobra mayor visibilidad y reconocimiento por los acuerdos regionales celebrados en Latinoamérica, así como de tres instrumentos normativos que aceleraron este proceso: la Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria (ONU Mujeres), la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres (OEA/CIM) y la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En América Latina no todos los países han avanzado al mismo ritmo en la modificación de los marcos jurídicos. Fue Bolivia el primer país que adoptó en 2012 una ley contra el acoso y la violencia política de género, mientras que otros países fueron presentando iniciativas de reformas y protocolos de actuación para sancionar la violencia política de género. (ONU,2023, p. 11)

En 2017, se adopta la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política Contra las Mujeres y se “puso en evidencia la persistencia de una cultura político-patriarcal más allá de los avances alcanzados en el plano formal (como las cuotas y las leyes de paridad), que requiere el diseño de estrategias legales de acción con el propósito de transformar la praxis política latinoamericana con respecto a la participación de las mujeres” (Albaine, 2020, p. 10)

Aunado a esto, nueve países de la región adoptaron marco normativo paritario a nivel nacional orientado a regular las listas de candidatos: Argentina (2017), Bolivia (2009), Costa Rica (2009), Ecuador (2008), Honduras (2012), México (2014) y la paridad constitucional en todos los órganos del Estado (2019), Nicaragua, (2010), Panamá, (2012), y Perú (2019).

En tanto, en México se adoptó el Protocolo de acción interestatal para atender los casos de violencia política de género (2016), el cual se trató de una estrategia de "buenas intenciones" que no establecía sanciones para los partidos políticos, sino hasta el 2020 cuando se modifican un conjunto de 8 leyes para incorporar los mecanismos de denuncia, la tipificación de los delitos, la responsabilidad de los institutos políticos, así como los castigos correspondientes

LAS COBERTURAS DE GÉNERO -

Inicialmente organismos internacionales como ONU Mujeres realizaron esfuerzos para medir la equidad de la cobertura electoral en función de género y la disputa que tan inequitativa eran los espacios de las coberturas informativas de las candidatas frente a los hombres. Los monitoreos de medios mostraron un porcentaje inferior de las coberturas respecto a la presencia de la mujer en las listas electorales, mientras que a las mujeres solo se les abordaba en notas informativas y concisas, los hombres gozaban de entrevistas más amplias y de profundidad (García Beaudoux, D'Adamo y Gavensky, 2018)

En la política ha tendido a considerarse algunos rasgos de la personalidad como femeninos o masculinos. En el caso de la mujer es presentada como "cálida, honesta, volátil, atractiva, pacífica, dependiente, celebridad, entre otras características que tienen que ver con un *ser*

para otros. En cambio, un hombre político tiende a ser presentado como líder, experimentado, inteligente, competitivo, comandante, pensador, estadista, fuerte, vital, duro y agresivo, atributos que se aprenden en la arena pública”, (Álvarez, 2020).

Es común que los partidos presenten el rostro humano de los candidatos con coberturas que muestran a sus esposas y sus hijos mostrando sus cualidades como hombre político y ejemplar padre de familia. En tanto, en el caso de las candidatas se muestran estos rasgos de una forma trivial y hasta ridiculizada, sin centrarse en sus propuestas. Las diferencias en el trato hacia cada género, ha obligado a las mujeres a modificar sus discursos y masculinizarlos. Jones (2016) demostró que Hilary Clinton, desde que fue primera dama hasta 2016 que fue candidata presidencial, se vio obligada a masculinizar su discurso al verse obligada a seleccionar las palabras más agresivas.

Desde la Teoría del encuadre (Etman, 2003), los medios publican las noticias centrándose en ciertos aspectos o marcos normativos que “implican seleccionar, resaltar algunas facetas de eventos o problemas, y hacer conexiones entre ellos para resolver una interpretación, evaluación, y/o solución particular” (Etman, 2003:417). Es decir, a través de los encuadres los hechos son presentados utilizando palabras e imágenes que pueden ser capaz de generar una comprensión o reacción en la audiencia (Muñiz, 2020).

También se han encontrado diferencias respecto a los temas que los medios de comunicación cubren o dan seguimiento a las mujeres candidatas. Como lo explica la teoría de la Agenda Setting, (Mccombs y Shaws, 2020) los medios influyen en la opinión pública a partir de los temas que dan seguimiento, considerándolos como los más importantes que la ciudadanía debe pensar. A partir de las características que presente de los candidatos y candidatas, el electorado tendrá una imagen de ellos.

En una contienda electoral, también se cree que hay temas en la que las mujeres son más capaces (Álvarez-Monsiváis, 2020). “Primero, aquellos relacionados con la agenda feminista, como la erradicación de la violencia contra la mujer y la defensa de los derechos reproductivos... Segundo, una agenda política culturalmente femenina que, al ser consideradas como más honestas y sensibles al sufrimiento de la sociedad, son más capaces de atender.”

En una sociedad patriarcal, la violencia estructural que vive la mujer en otros espacios, también se reproduce en la política. Desde el interior de los mismos partidos donde las bloquean para que no participen e incluso son los mismos dirigentes de los institutos quienes toman acciones de castigo contra quienes se quejan, denuncian o visibilizan la violencia política de género.

Desde su propuesta del triángulo de la violencia, el sociólogo Johan Galtung (1990) señala que la violencia directa, reproduce el establecimiento de la violencia estructural y cultural. En este triángulo existen ciclos viciosos que refuerzan la violencia estructural y cultural. La primera de ellas está estructurada en el nivel de estratificación vertical, pero también puede darse de manera horizontal dentro de los grupos en una sociedad, mientras que en el cultural se da a nivel de significados y valores que guían el comportamiento en busca de legitimar cualquier tipo de violencia.

En el caso de la violencia hacia las mujeres la violencia directa existe desde aquel que la comete directamente, como pueden ser desde los dirigentes de partidos políticos, militantes, candidatos y también puede darse de tipo estructural dentro de los mismos partidos políticos donde ellas buscan abrirse espacios para la competencia, desde negarles el acceso a una

convocatoria hasta los recursos para campaña política en un contexto cultural, donde se le ve como subordinada y se desdeña su participación en la vida pública.

Los motivos de género aparecen cuando los perpetradores usan la violencia para conservar el control del sistema político hegemónicos por parte de los hombres (Bardall, Bjarnegard y Piscopo, 2019: 7). Un sistema de roles de género que las mujeres deben tener y buscan castigar a las que transgreden esos límites (Manne, 2017).

Krook y Restrepo (2016) equiparan la violencia política de género con un crimen de odio y una resistencia al cambio social donde la forma de reacción violenta en contra de su incursión en la política y a los logros que han permitido las cuotas de género y otros mecanismos para empoderarlas en la toma de decisiones. Sin embargo, el escenario sociocultural, al tratarse de sociedades patriarcales ha influido negativamente al intentar aplicar normas que favorecen la participación de la mujer, ya que en estas sociedades la competencia electoral en términos de género suele estar acompañada por el fenómeno del acoso y violencia política de género, entendida como una expresión de violencia en el espacio político que obstruye los derechos políticos y humanos de las mujeres (Albaine, 2015)

Se entiende por “violencia política contra las mujeres” cualquier acción, conducta u omisión, realizada en forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica (Art. 3, CIM/OEA, 2017)

Desde el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas señala que violencia de género tiene su origen en la desigualdad, el abuso de poder y existencias de normas dañinas y subraya el hecho de que las diferencias estructurales de poder colocan a las mujeres en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Así como las tipologías de violencia de género acontecen en las diferentes esferas, como son la económica, psicológica, física y hasta agresiones que hasta pueden desembocar en delitos de feminicidios, en la política hacia la mujer, pueden existir un abánico amplio de violaciones a sus derechos que les dificulten o imposibiliten su ascenso al poder.

Las limitaciones a los derechos políticos de la mujer se dan también en democracias consolidadas. En países como Suecia y Canadá las mujeres reciben ataques llenos de oído en redes sociales (Bardall, Bjarnegard y Piscopo, 2019), mientras que en América Latina atraviesan situaciones que los hombres no suelen experimentar, como son los secuestros, renunciadas forzadas, violaciones y amenazas de muerte que reciben mujeres comprometidas en todo el mundo (Amnistía Internacional, 2018; Bardall et al., 2018).

Metodología

La metodología utilizada es mixta, de alcance descriptivo y explicativo, así como de tipo transversal, ya que abarca el periodo de campañas políticas locales del 15 de abril al 29 de mayo de 2024 en el estado de Sinaloa. Las técnicas de recolección de información utilizadas son la de análisis de contenido. La categoría analizada fue el enfoque de las notas periodísticas en el proceso electoral local con perspectiva de género y para su análisis se construyeron las subcategorías de dirección: positivo, negativo y neutral.

El objetivo general de esta investigación es: Analizar las manifestaciones de violencia política por razones de género contra candidatas en elecciones municipales de Sinaloa 2024, a través del estudio de la cobertura mediática y las experiencias directas de las afectadas.

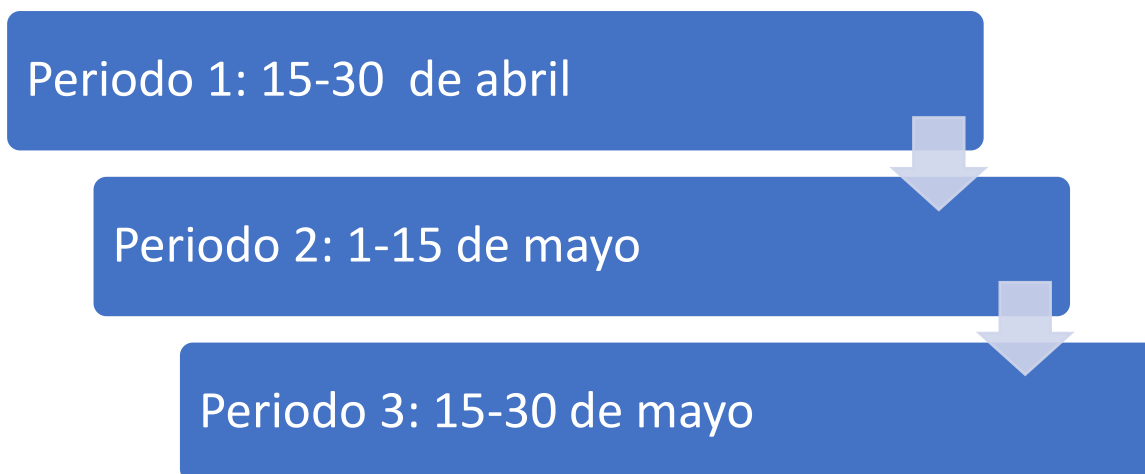
Como objetivos específicos plantea:

1. Caracterizar las formas de violencia política de género identificadas en el monitoreo de medios durante el periodo de campaña electoral 2024 en Sinaloa.
2. Examinar el tratamiento informativo que los medios de comunicación dieron a los casos de violencia política contra candidatas municipales.
3. Identificar las percepciones y experiencias de violencia política de género a partir de los testimonios de candidatas que denunciaron estos hechos.
4. Contrastar las narrativas mediáticas con las experiencias directas relatadas por las candidatas afectadas.

En el monitoreo de medios impresos y digitales, se analizaron los tres principales diarios de Sinaloa (Debate, Noroeste y Sol de Sinaloa), así como los portales de noticias más relevantes (Los Noticieristas, Línea Directa, Viva la noticia, Luz Noticias, Café negro portal) y los medios nacionales Reforma, El Universal, La Jornada, Excelsior, El Sol de México en sus secciones nacionales en el género de noticias. Se realizó una captura diaria de la información

en formato excell, considerando que mencionaran en forma positiva, negativa o neutral alguno de los candidatos o candidatas a las alcaldías y diputaciones locales en Sinaloa.

Figura 1. Periodo de monitoreo de medios



Nota: El periodo de mayor cobertura es fue del 15 al 30 de abril.

Se realizaron tres cortes en el monitoreo de medios: Primero del 15-30 de abril de 2024; el cual se caracterizó por el inicio de campaña de los candidatos, desaparición de los pasistas, Luis Alfonso García Corrales y Juan Francisco Cerón, así como de dos denuncias por Violencia Política en Razón de Género de una dirigente política y una candidata de MC a diputada local.

El segundo corte del 1-15 de mayo estuvo caracterizado por las propuestas de campaña de los candidatos y candidatas a puestos de elección popular, así como de campañas negativas entre adversarios. El tercero del 16 al 30 de mayo se destacó por cierres de campaña y discursos triunfalistas, así como llamado a ejercer el voto.

En torno a las denuncias de Violencia Política en Razón de Género (VPRG), la primera fue realizada en la etapa preelectoral por la dirigente estatal del PRI, Paola Iveth Valenzuela Garate, quien denunció al Secretario de Seguridad Pública, General Gerardo Mérida Sánchez

ante el Instituto Estatal Electoral el 11 de abril ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Sinaloa (IEES).

La dirigente estatal del PRI argumentó en su denuncia que el general Mérida respondió en forma grosera y prepotente a su solicitud de renuncia ante el Gobernador Rubén Rocha Moya, puesto que Mérida Sánchez no brinda condiciones de seguridad en el proceso electoral. Ante lo que el General respondió “que se revisen la cola antes de pedir mi renuncia”.

Gárate Valenzuela justificó su denuncia en torno a que el general venía de trabajar en Chile en un Gobierno autoritario; por lo que temía por su seguridad.

Posteriormente, el 21 de abril el Tribunal Estatal Electoral desechó la denuncia de la Presidenta del CDE del PRI, Paola Garate Valenzuela por considerar que no había elementos para considerar la existencia de VPRG.

La segunda denuncia surgió el mismo 21 de abril de 2024 por parte de la candidata a diputada local por el municipio de Elota de Movimiento Ciudadano, Alicia Abigail Gutiérrez, quien denunció VPRG, dado que labora como médico general en el centro de salud del IMSS-Bienestar de Elota y se le negó un permiso laboral de 45 días para realizar la campaña política, en tanto a dos candidatos hombres de otras fuerzas políticas le fueron otorgados los permisos.

La candidata cuestionó la resolución de la Secretaría de Salud, debido a que en esa misma clínica trabaja el candidato a regidor de Elota por el Partido del Trabajo (PT), Pedro Ángel Rodríguez Ayala y la aspirante a presidenta municipal por Elota por Morena, Jazmín Arellano Vázquez, a quienes sí se les autorizó el permiso para realizar actos de campaña.

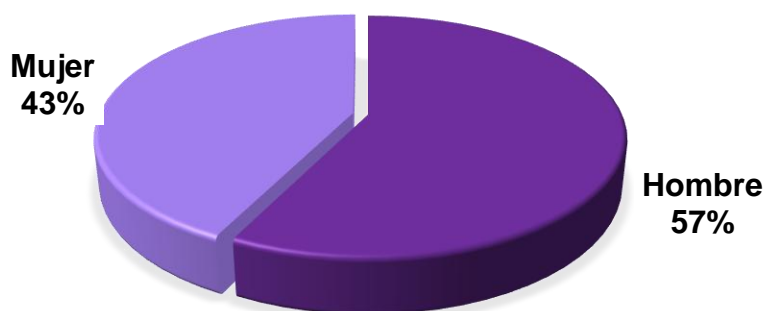
También se llevaron a cabo dos entrevistas semiestructuradas (Creswell, 2013) con las dos denunciadas durante el proceso electoral local de VPRG, Paola Garate Valenzuela, dirigente estatal del PRI en 2024 y actual diputada local, así como ex candidata a diputada local por MC, Alicia Abigail Gutiérrez.

Resultados

a). Monitoreo de medios con enfoque de género

Los resultados de la investigación indican que los hombres aparecieron en medios impresos y digitales en mayor cantidad que las mujeres, siendo mencionados en 3,34 (57%) ocasiones; mientras que ellas en 2,478 (43%) de un total de 5,812 menciones que aparecieron 3,050 notas periodísticas (gráfico 1). Esto refleja que los medios masivos siguen dando más espacio a los candidatos hombres, no obstante, la legislación de paridad de género en las candidaturas.

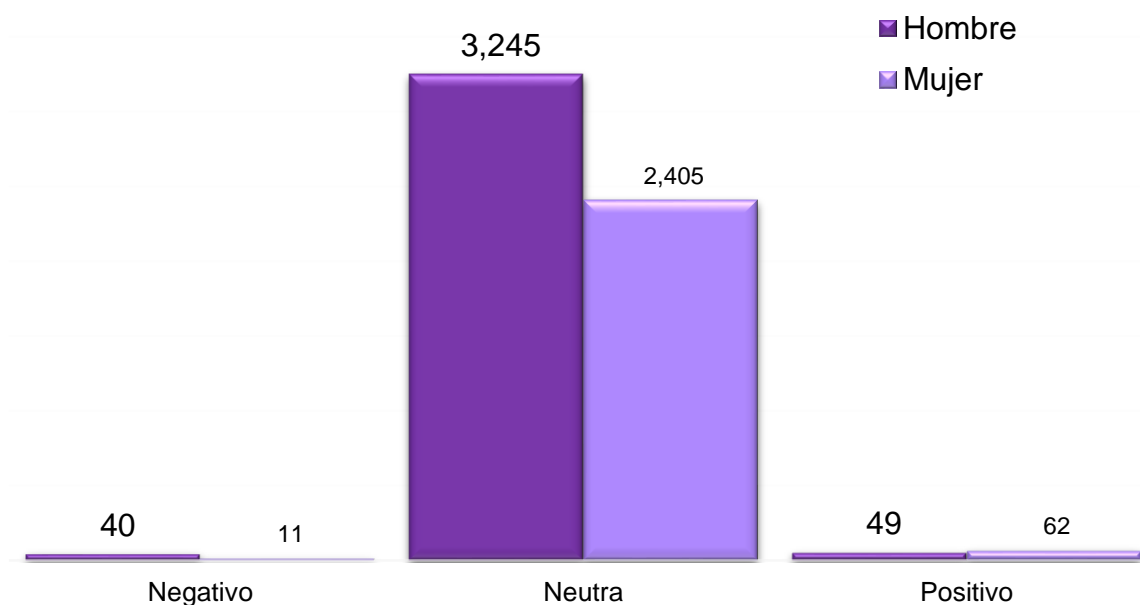
Gráfico 1. Menciones de hombres y mujeres en el periodo de campaña



Nota: Se observa una mayor mención en los medios analizados de los candidatos hombres.
Fuente: elaboración propia.

En todas las candidaturas la clasificación fue la siguiente: positiva: Los hombres fueron mencionados en 49 ocasiones y las mujeres en 62 de un total de 111 menciones positivas. En, tanto de la subcategoría de negativa: De las 51 menciones negativas, ellos recibieron 40 y ellas, 11. A su vez, en la subcategoría de neutra los candidatos fueron mencionados en forma neutral 3,245 veces, y las candidatas 2,405 sumando un total de 5,650 de este tipo de calificación (gráfico 2).

Gráfico 2. Clasificación de menciones

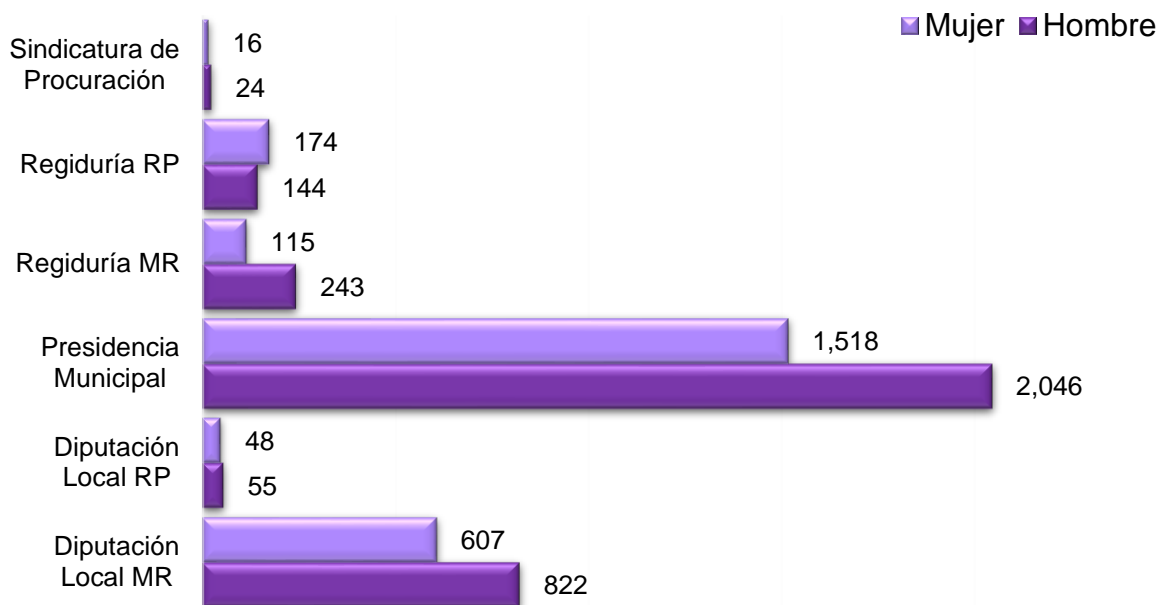


Nota: La mayoría de las menciones a los candidatos y candidatas fueron neutras. Fuente: elaboración propia con base en el monitoreo del IEES.

En la dimensión cualitativa en el análisis de notas periodísticas se detectaron dos casos de Violencia Política en Razón de Género: una de una candidata a la alcaldía del municipio de Elota y otra de la dirigente estatal del PRI en Sinaloa, Paola Garate . También se detectó que, de los medios analizados, los tres más importantes en Sinaloa no utilizaron lenguaje incluyente en el periodo analizado, en donde resaltan Debate (impreso), Los Noticieristas y Línea Directa (portales de noticias).

En menciones por candidaturas, los de presidencias municipales: ellos se mencionaron en 2,046 ocasiones y ellas en 1,518 de 3,564 menciones. En tanto, a diputaciones locales: Hombres; 877; mujeres 710; menciones 1,429 y regidurías: Fueron 387 para candidatos y 289 para candidatas. Total: 676. A su vez, en las sindicaturas en procuración: fueron 24 para hombres; mujeres 16, con un total de 40 menciones (gráfico 3).

Gráfico 3. Menciones por candidaturas



Nota: El mayor número de menciones fueron para los candidatos hombres a presidentes municipales; seguidos por la de diputación local por mayoría relativa. Fuente: elaboración propia con datos del informe del IEES.

En torno a los resultados, de la mayor cobertura a los candidatos y las candidatas a Presidencias Municipales de manera puntual en cuanto a las menciones desagregadas por municipios, en este informe, se realiza un Análisis de la cobertura Municipal a Candidaturas particularmente en este cargo, Presidencia Municipal, de conformidad con los siguientes datos (tabla 2)

Tabla2. Comportamiento de menciones por municipio de candidaturas a la presidencia municipal

Municipio	Hombre	Mujer	Total
Culiacán	780	661	1,441
Ahome	569	101	670

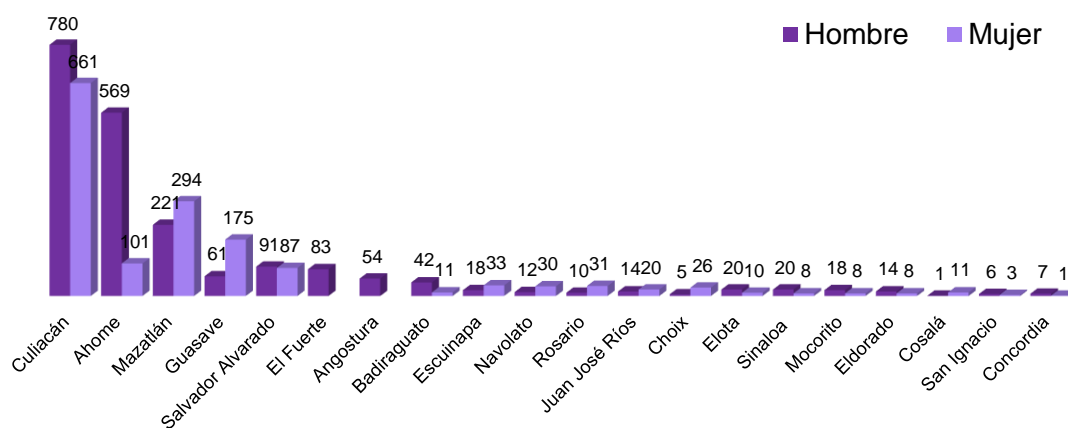
Mazatlán	221	294	515
Guasave	61	175	236
Salvador Alvarado	91	87	178
El Fuerte	83	0	83
Angostura	54	0	54
Badiraguato	42	11	53
Escuinapa	18	33	51
Navolato	12	30	42
Rosario	10	31	41
Juan José Ríos	14	20	34
Choix	5	26	31
Elota	20	10	30
Sinaloa	20	8	28
Mocorito	18	8	26
Eldorado	14	8	22
Cosalá	1	11	12
San Ignacio	6	3	9
Concordia	7	1	8
Total	2,046	1,520	3,564

Nota: Se realizó mayor cobertura en los municipios más importantes de Sinaloa: Culiacán, Mazatlán y Ahome. Fuente: elaboración propia con base al monitoreo del IESS.

Respecto a la cobertura por municipio, los cuatro municipios con mayor cobertura son: Culiacán destaca con 1,441 menciones por candidatos a presidentes municipales, de los cuales 780 corresponden a hombres y 661 a mujeres; Ahome, con un total de 670 menciones, de las cuales 569 pertenecen a hombres y 101 a mujeres; Mazatlán con un total de 515, 221 corresponden a hombres y 294 a mujeres; Seguido del municipio de Guasave con 236, de las cuales 61 corresponden a hombres y 175 a mujeres. Esto se explica por ser los municipios más importantes del estado, en donde se ubican la mayoría de los medios masivos de comunicación.

En tanto, destacan los municipios de Angostura con 54 menciones, las cuales todas fueron para candidatos hombres. Lo mismo ocurrió en El Fuerte con 83 menciones para hombres. En ambos casos no se presentaron candidatas mujeres, no obstante, la paridad de género (gráfico 4)

Gráfico 4. Cobertura por municipio



Nota: Elaboración propia con base a informe del monitoreo de medios del IEES.

b). Casos de Violencia Política en Razón de Género en la etapa preelectoral y de campaña

En torno a las denuncias por VPG, la exdirigente del CDE del PRI, Paola Garate Valenzuela, señaló que su denuncia fue desechada por el Tribunal Electoral, no obstante que para ella sí existió Violencia Política Política en Razón de Género, porque como mujer se sintió intimidada por las declaraciones del General, Gerardo Mérida Sánchez. En entrevista, expresó:

“El Tribunal desechó mi denuncia a pesar de que a mí si me intimidó y me abstuve de hacer más declaraciones del general. No tomaron en cuenta que Mérida Sánchez era un funcionario de seguridad y en Sinaloa vivimos un contexto de violencia, incluso me obligaron a pagar una multa de 22 mil pesos por supuesto perjuicio al funcionario público. No sólo desecharon mi denuncia, sino que me pusieron una multa y me tuve que quedar con la respuesta prepotente del funcionario de seguridad de que me revisé la cola antes de denunciar. Como mujer me sentí vulnerada y como política violentada”. (comunicación personal el 17 de junio de 2025).

A su vez, la excandidata a diputada local por MC, Dra. Alicia Abigaíl Gutiérrez expresó que no presentó su denuncia ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por VPRG por temor a represalias en su trabajo como médica en el centro de salud del municipio de Elota, pero que como mujer se sintió violentada y que el permiso le era negado por su condición de mujer y el partido que representaba, que era de oposición. No obstante, el IIES en su página de internet no aparece registrado nadie como violentador de género en elecciones locales del periodo 2024.

Conclusión

La cobertura de medios en el periodo de campaña en las elecciones locales de 2024, revelan que los hombres aparecieron en medios impresos y digitales en mayor cantidad que las mujeres, siendo mencionados en 3,34 (57%) ocasiones; mientras que ellas en 2,478 (43%) de un total de 5,812 menciones que aparecieron 3,050 notas periodísticas de medios impresos y digitales de la entidad y del país.

No obstante lo anterior, es oportuno señalar que en este periodo de análisis se destaca que en cinco municipios como lo son: Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Salvador Alvarado, se generaron un mayor número de notas periodísticas, pero en todos hubo mayor menciones para los candidatos hombres. A pesar, de que en esos municipios hubo paridad de género en las candidaturas.

Un dato significativo, es que si bien se exige el cumplimiento al principio de paridad, en la postulación en candidaturas y ésta es verificada, hay algunos municipios donde siguen realizándose contiendas electorales entre candidatos, es decir ausencia de mujeres en la contienda, y eso se puede advertir en los municipios de El Fuerte y Angostura.

Adicional a esto, también en este análisis se encontró con una falta de lenguaje incluyente, pues fue notorio que en la cobertura mediática se utiliza siempre el masculino como lenguaje, refiriéndose incluso como “*candidatos*” a mujeres candidatas.

El desglose en cuanto a lo cualitativo de las notas arroja que un total de 5,650 menciones fueron neutras fueron neutras; es decir, en ellas solo se mencionó a las candidaturas, sin encontrar adjetivos, es decir sin sesgo, y de inicio, resultan alejadas de una posible violencia política contra las mujeres en razón de género desde la narrativa de los medios. Sin embargo, los testimonios de las entrevistadas señalan que ellas se sintieron intimidadas y violentadas.

Mención aparte, merece destacar que, de un total de 5,822 menciones, tan solo 15 de ellas fueron destinadas a candidaturas de la diversidad sexual y 14 a personas indígenas, en donde se advirtió que mayormente fueron mujeres.

Finalmente, también resulta importante mencionar que en el presente informe se detectó un total de 360 notas que sí contienen lenguaje incluyente, lo que genera indicio de la necesidad de avanzar con una cultura de igualdad y atender las nuevas modalidades de comunicarnos.

No obstante, que una dirigente estatal del PRI y una candidata a la diputación local denunciaron VPG al sentirse intimidadas y violentadas, los medios de comunicación sólo destinaron cuatro notas a hablar sobre esa temática en todo el periodo de campaña. Es decir,

fue diferente la narrativa de los medios de comunicación a los testimonios de las mujeres violentadas.

En suma, a pesar de los avances legislativos, la VPG sigue siendo un tema emergente y poco investigado en la ciencia regional. En Sinaloa, la implementación de cuotas de género y la mayor participación de mujeres han visibilizado tanto los logros como los desafíos persistentes, incluyendo la necesidad de acciones afirmativas, igualdad sustantiva y mecanismos de resiliencia para las mujeres políticas, así como la necesidad de un lenguaje más inclusivo en los medios masivos.

Referencias

Albaine, María José. 2020. La violencia política contra las mujeres en razón de género: Una aproximación teórica. *Revista De Estudios De Género. La Ventana*, núm. 11, pp. 7-28.

Álvarez-Monsiváis, Edrei. 2020. “[De primera dama a candidata presidencial: masculinización en la cobertura periodística de mujeres políticas](#)”, *Cuadernos Info*, núm. 47, pp. 26-52.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-367X2020000200103&script=sci_arttext

Bardall, G., Bjarnegård, E., & Piscopo, J. M. 2019. How is political violence gendered? Disentangling motives, forms, and impacts. *Political Studies*.
<https://doi.org/10.1177/0032321719888852>

Bjarnegård, E., Håkansson, S., & Zetterberg, P. 2020. Gender and violence against political candidates: Lessons from Sri Lanka. *Politics & Gender*.
<https://doi.org/10.1017/S1743923X20000413>

Entman, Robert. (1993). Framing: Toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, Volumen 43, núm 4 , pp. 51-58.

<https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x>.

Jones, J. J. (2016). Talk “like a man”: the linguistic styles of Hillary Clinton, 1992-2013. *Perspective on Politics*, 14(3), 625-642. <https://doi.org/10.1017/S1537592716001092>

García Beaudoux, Virginia., D'Adamo, Orlando., y Gavensky, Marina. (2018), "Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas". *Revista Mexicana de Opinión Pública*, Vol., núm.24, pp.113-129

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=487457531007>

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *En cuadernos de estrategia. violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva*, pp. 147-168

ONU Mujeres. (2023, Marzo 8). Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Manne, K. (2017). *Down Girls: The logic of misogyny*. Oxford University Press, USA.

Muñiz, Carlos, Felipe Marañón y Alma Rosa Saldierna, “¿Retratando la realidad? Análisis de los estereotipos de los indígenas presentes en los programas de ficción de la televisión mexicana”, *Palabra Clave*, vol. 17 núm. 2, 2014, pp. 263-293.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023).

Mujeres en la política. <https://www.undp.org/es/mexico/publications/mujeres-en-la-politica-2023>